



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 592.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79; 95, No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes se encargarán del manejo de los fondos del Proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de los Servicios y Promoción de los Derechos de Grupos Poblacionales Prioritarios a Nivel Nacional – Fase II", con Código Contable número 2729, con una asignación de Setecientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 750,000.00), cuya Fuente de Financiamiento proviene de la Donación China (Taiwán) Programa de Cooperación Quinquenal 2014-2019, con una vigencia del 1 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019, siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Inclusión Social, Área de Gestión 03- Desarrollo Social, Unidad Presupuestaria 056- Proyectos Prioritarios Diversos para el Desarrollo Económico y Social del país, Línea de Trabajo 94- Implementación de Políticas de Inclusión Social, Clasificación del Gasto 22 – Gasto de Capital, Cifrado Presupuestario: 00-0800-03-056-94-22-5. A los mismos efectos, la unidad ejecutora antes indicada deberá aperturar una cuenta para el manejo de los fondos del proyecto en un banco del Sistema Financiero que reúna las condiciones necesarias para prestar el servicio a entera satisfacción de la Institución, cuyo nombre de la Cuenta es el siguiente: **SETEFE-SIS-Proyecto No. 2729**. La estructura definida para la ejecución y seguimiento del Proyecto, es como a continuación se indica:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, quien se desempeña como Subsecretaria de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 2 Sub-número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Representante de la Unidad Ejecutora y enlace comunicación oficial.

FUNCIONES:

- Sustituir a la Secretaría de Inclusión Social en los casos de ausencia y ejercer interinamente la titularidad del Despacho, previa emisión del respectivo acuerdo.
- Suscribir en nombre institucional la correspondencia que le haya sido derivada por la Secretaría de Inclusión Social, siguiendo sus instrucciones.
- Representar a la Secretaría de Inclusión Social en las instancias en las que por ley estuviere establecido, incluyendo en aquellos organismos o entidades colegiadas de las que forma parte la Secretaría, previa autorización de la Secretaría de Inclusión Social.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las diferentes Direcciones de la Secretaría de Inclusión Social, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Inclusión Social.
- Cumplir y garantizar que se cumplan las instrucciones, providencias o requerimientos de la Secretaría de Inclusión Social.
- Adoptar las providencias necesarias, tanto de orden administrativo como técnico, para asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales, así como de los planes de trabajo de las diferentes direcciones de la Secretaría; y,
- Las demás que le sean instruidas directamente por la Secretaría de Inclusión Social o por el Presidente de la República.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Angélica Alejandra Cuadra Carballo, quien se desempeña como Gerente II de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 7, Sub número 2.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinadora del Proyecto

FUNCIONES:

- Dar seguimiento a la ejecución del Proyecto y el alcance de los resultados.
- Ser referente del Proyecto ante el socio de cooperación.
- Articular a las unidades ejecutoras para la realización de las actividades.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Rendir informes técnicos de cumplimiento de los proyectos y consolidar la información para la liquidación de los mismos.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Margarita Martínez Pérez, quien se desempeña como Profesional Técnico I de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 45 Sub número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Rotativo (Firma A) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2729.

FUNCIONES:

- Emisión y firma de cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Marta Lidia Sánchez de Suncín, quien se desempeña como Profesional Técnico I de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 32 Sub número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques (Firma B) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2729.

FUNCIONES:

- Firmar cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Laura Margarita Ramírez de García, quien se desempeña como Gerente IV de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de la Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-04, según Partida 138 Sub número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques (Suplente firma B) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2729.

FUNCIONES:

- Firmar cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Fátima Violeta Navas, quien se desempeña como Técnico II de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida 43 Sub número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Contadora.

FUNCIONES:

- Registrar las diferentes actividades u operaciones derivadas de las adquisiciones de bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Ingrid Soraida Pacheco de Alfaro, quien se desempeña como Técnico DACI de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 52 Sub Número 1.

CARGO AD-HONOREM:

Proveedora.

FUNCIONES:

- Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

El monto a afianzar por cada cargo ad-honorem será de US \$11,428.57 y tendrá efecto para el período comprendido del 1 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con la aprobación del presente Acuerdo, las personas que manejen fondos del proyecto, deberán rendir fianza y dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.